

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

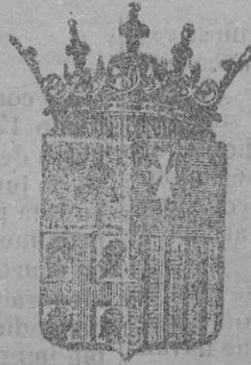
Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certilladas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al preste de venta, o sea a 35 céntimos del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Se cobrará por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 agosto 1928).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL ORDEN

Núm. 1436.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comisión asesora de material pedagógico para el servicio de las Escuelas de Primera enseñanza, acerca de la resolución del concurso público anunciado por este Ministerio para la adquisición de vitrinas de madera para la colocación de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal y para el material y aparatos de los Gabinetes de Física y Química, y teniendo en cuenta las razones en que se funda la propuesta de referencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Excluir del concurso la proposición correspondiente al modelo que tiene medidas menores de las señaladas en el anuncio del concurso de que se trata.

2.º Adquirir a D. Alberto Caballero Ramírez, Administrador de Editorial Voluntad (S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Gaztambide, núm. 3, cien vitrinas iguales al modelo núm. 3 y al precio de 39 pesetas cada una.

3.º Adquirir a D. Francisco Salas Rubio, en nombre y representación de D. Federico Giner Linares, industrial de Tabernes de Valldigna (Valencia), cien vitrinas como el modelo núm. 1, al precio de 39 pesetas una.

4.º Adquirir a D. Francisco Alemán Alemán, comerciante establecido en Murcia, cincuenta y nueve vitrinas, iguales al modelo presentado y al precio de 36'74 pesetas cada una; y

5.º Que una vez que el Ministerio se haya hecho cargo de las vitrinas, que por la presente se adquieren, se abone su importe con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Departamento ministerial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 16 de julio de 1928.—Callejo.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 30 julio 1928).

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

REAL ORDEN

Núm. 758.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, proponiendo se dicte una

disposición de carácter general, en la que se establezca que para las entidades de seguros exceptuadas que hayan dejado transcurrir un año desde que obtuvieron su excepción, sin que justificaren su funcionamiento se les aplique por analogía lo ya preceptuado para las inscritas en el artículo 14 del Reglamento de Seguros, que se considerará así ampliado en su redacción a estas entidades,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con la anterior propuesta, se ha servido disponer que las entidades de seguros exceptuadas que hayan dejado transcurrir un año desde que obtuvieron su excepción sin que justifiquen su funcionamiento, no podrán hacer uso del beneficio que se sigue del hecho de la excepción, y para realizar operaciones de seguros, una vez caducada la excepción, deberán reproducir la demanda y cumplimentar de nuevo los requisitos previos a la excepción.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de julio de 1928.—Aunós.
Señor Director general de Comercio, Industria y Seguros.

(Gaceta 30 julio 1928).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Extranjeros. — Circular.

Según me ordena el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 3 del actual, todas las Autoridades de esta provincia se abstendrán de señalar y hacer efectivo impuesto alguno ni emolumento de ninguna clase por el visado de documentos de identidad de súbditos portugueses, a tenor de lo dispuesto en convenio Hispano-Portugués de 1870.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades de esta provincia y cumplimiento.

Zaragoza, 6 de agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo Salafranca, vecino de Ejea de los Caballeros, contra providencia de este Gobierno, fecha 2 de julio último, imponiéndole 500 pesetas de multa por haber formulado una denuncia con desprestigio de la autoridad del Alcalde de dicho Municipio, causando alarma en el vecindario.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo.

Zaragoza, 3 de agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Secretaría.—Negociado 4.º

Caza. — Circular.

De conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, reformado por Real decreto de 13 de junio de 1924, queda terminada la veda en esta provincia desde el día 1.º de septiembre próximo, con las restricciones comprendidas en el articulado de la misma, que harán cumplir inexorablemente los señores Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, desplegando en tan importante servicio toda su actividad y celo, a fin de que los preceptos en ella consignados se lleven a efecto con toda severidad, evitando de este modo ulteriores responsabilidades, que exigiré sin contemplación alguna.

Las palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices, desde el 15 del presente mes podrán cazarse en aquellos predios en que se encuentren cortadas o segadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

CIRCULAR

El Alcalde de Sástago me comunica haber desaparecido de un monte de aquel término municipal el menor llamado Francisco Morer Gonzalvo, de 17 años de edad, estatura 1 metro 600 milímetros, viste pantalón y chaleco de caki, pelo castaño, calza alpargatas catalanas cerradas; particulares, una cicatriz en la frente, lado izquierdo;

En su virtud, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho menor, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de la Alcaldía de Sástago.

Zaragoza, 7 de agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la vigente ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela inoculada por vacunación practicada en las ovejas de D. José Mateo, D. Leandro Gambero, D. Mariano Gracia, D. Nicolás Alorudo, don Pedro Gayé y D. Manuel Anadón, que se hallan aisladas en el sitio denominado Realengo (Villamayor), de este término municipal, cuya operación fué practicada el 15 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN TERCERA**COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

CIRCULAR

Esta Comisión provincial ha acordado fijar como fechas para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el presente mes de agosto, las correspondientes a los días 10 y 24, a las once horas y treinta minutos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1928.—El Presidente accidental, Patricio Borobio.

SECCIÓN CUARTA*Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.***Sección provincial de Presupuestos municipales.**

CIRCULAR

No habiendo hecho efectiva la multa de 15 pesetas que tengo impuesta a los señores Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relación adjunta, ni tampoco han remitido la liquidación del presupuesto de 1927, por cuya falta impuse aquélla, y siendo de urgente necesidad tener a la vista ese documento para facilitar los datos estadísticos reclamados por la Superioridad, he acordado expedir la certificación de apremio con arreglo a la R. O. de 24 de mayo de 1924, y apercibir con otra multa de 25 pesetas a los citados Alcaldes, en la que quedarán incurso si en el término del tercero día no envían a esta Delegación de Hacienda el documento aludido.

Zaragoza, 4 de agosto de 1928.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

Relación que se cita.

Aguilón, Albeta, La Almolda, Alpartir, Arándiga, Balconchán, Berdejo, Cabola fuente, Calceña, Carenas, Cervera de la Cañada, Codo, Chirana, Erla, El Frasnó, Fuendetodos, Fuentes de Jiloca, Inogés, Jaulín, Lécera, Luesia, Mallón, Manchones, Mara, Monterde, Murillo de Gállego, Olvés, Orcajo, Osera, Purujosa, Rodén, Ruesca, Salillas, Sisamón, Talamantes, Tierga, Torrellas, Torrijo, Trasobares, Valmadrid, Vella de Ebro, La Vilueña, Villar de los Navarros y Viver de la Sierra.

SECCIÓN QUINTA*Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.*

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento acordó, en sesión de 31 de julio último, varias transferencias de crédito necesarias para llevar a cabo determinadas obras en el Teatro Principal, y para las cuales no

existe suficiente consignación en el presupuesto ordinario vigente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público el expediente incoado con tal fin, al objeto de que durante un plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Propiedades de la secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de agosto de 1928.—El Alcalde-Presidente, E. Armisén.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. Cirilo Roca Salanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, fecha ocho de junio de mil novecientos veintiocho, referente a prohibir al recurrente la construcción de una casa en el solar sito en la Avenida de Mayo, número veintidós.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de julio de 1928.—El Secretario del Tribunal, Arturo Guillén.

SECCIÓN SEXTA

Elección de Vocales para la Junta pericial del Catastro.

Bisimbre.—El 10 del actual, a las once

* * *

Confeción y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Listas de contribuyentes y Vocales del Catastro.

Villanueva de Gállego.

Murero.

Proyecto de presupuesto para 1929.

Villanueva de Gállego.

Alborge.

El presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento para pago de obras de carácter urgente y gastos que ocasionen los trabajos parcelarios que en este término municipal se efectúan, se hallará expuesto al público en la secretaría municipal, en cumplimiento y a los efectos establecidos por el art. 300 del Estatuto municipal.

Alborge, 5 de agosto de 1928.—El Alcalde, Santiago Garray.

Cimballa.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 228 de la vigente ley de Aguas e Instrucción aprobada por R. O. de 25 de junio de 1884, se convoca a Junta general a la Comunidad de regantes de este término municipal, para examinar los proyectos de Ordenanza y Reglamento del Sindicato y Jurado redactados por la Comisión de su seno, a las Casas Consistoriales, para el día diez y seis del presente mes, a las diez de la mañana; advirtiendo a todos los propietarios y poseedores de fincas de esta vega, que de no concurrir mayoría para tomar acuerdo, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el día diez y nueve de dicho mes, a la misma hora y local, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de los propietarios que asistan.

Cimballa, a 2 de agosto de 1928. — El Alcalde, Francisco Horro.

Ejea de los Caballeros.

Vacante el cargo de Interventor de fondos de dicho Ayuntamiento por pase a otro destino del que lo desempeñaba, se anuncia nuevo concurso, por término de treinta días, para su provisión en la forma prevenida en el Reglamento de 23 de agosto de 1924, con la dotación o sueldo anual de 5.200 pesetas, con carácter voluntario, libres de todo impuesto.

Ejea de los Caballeros, 6 de agosto de 1928. — El Alcalde, Justo Zoco.

Figueroelas.

La recaudación del tercer trimestre de los repartos generales y de guardas del año en curso de este Municipio, se verificará los días 9, 10 y 11 del actual, desde las ocho a las trece horas, en la Casa Consistorial, en su primer período voluntario, y en los días 30 y 31 del mismo mes, en iguales horas y local, en el segundo.

Figueroelas, 4 de agosto de 1928. — El Alcalde, Nemesio López.

Mara.

Las subastas de Pesas y Medidas y la del Maceo tendrán lugar en la secretaría de este Ayuntamiento el día 26 de los corrientes, la primera a las 15 y la segunda a 15'30 horas, siendo el tipo de la primera el de 2.250 pesetas y 1.250 pesetas la segunda.

De no tener postor en la primera, se celebrará la segunda el día 3 de septiembre próximo a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mara, 5 de agosto de 1928. — El Alcalde, José Ibarra.

Nonaspe.

La cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general correspondiente al año 1928, tendrá lugar en los días 18, 19 y 20 del corriente mes, en primer período voluntario, y en segundo período tendrá lu-

gar en los días 20, 21 y 22 del próximo mes de septiembre, en la Casa Consistorial, durante las horas de costumbre; pasados dichos plazos incurrirán en el apremio correspondiente.

Durante los mismos días se cobrará también el reparto girado a los vecinos y hacendados forasteros, que tienen fincas enclavadas en este término municipal, para pago de prácticos, peones y caballerías menores, que se emplean en los trabajos topográficos Catastrales.

Nonaspe, a 6 de agosto de 1928. — El Alcalde, Miguel Vilella.

Pedrola.

Para su provisión interina, por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo o haber anual de 4.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los que deseen aspirar a dicho cargo, deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá libremente por la Corporación municipal.

Pedrola, a 3 de agosto de 1928. — El Alcalde, Eugenio Tovar.

Sierra de Luna.

El presupuesto municipal extraordinario aprobado por el pleno de esta Corporación para la adquisición de terreno y construcción de Matadero, reparación de la Casa Consistorial y edificio destinado a Hospital-Beneficencia, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Sierra de Luna, a 6 de agosto de 1928. — El Alcalde, Pedro Lambán.

Torralba de los Frailes.

Por falta de licitadores, se anuncia por segunda vez la subasta del nuevo cementerio, con las mismas condiciones que constan en el anuncio de la primera, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 22 de febrero del corriente año, número 45, página 509; admitiéndose proposiciones en la Alcaldía hasta el día 31 del corriente mes.

Torralba de los Frailes, 1 de agosto de 1928. — El Alcalde, Félix Campillo.

Urrea de Jalón.

Durante los días 16 y 17 del actual, y horas de nueve a doce por la mañana y de diez y seis a diez y nueve por la tarde, se recaudará en la Sala Consistorial de esta villa el tercer trimestre del repartimiento general del ejercicio corriente, donde podrán hacer efectivos sus descubiertos los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Urrea de Jalón, a 5 de agosto de 1928. — El Alcalde, Daniel García.

Alagón. N.º 2.307.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente de esta villa, durante el finado mes de mayo.

De la Comisión permanente.

Sesión del día 2.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de que durante el mes de abril último se ha experimentado un alza de 273'24 pesetas en la administración del arbitrio sobre carnes, en relación con igual mes del año anterior.

Poner en las debidas condiciones higiénicas el corral y retretos de la Casa Consistorial, como resultado de la visita girada por la Inspección municipal.

Conceder licencia para obras a D. Juan Arqué Delpago.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de que en virtud de la ampliación del servicio de alumbrado público, se ha elevado a 400 pesetas más, trimestrales, el importe del indicado servicio, cuyo aumento será tenido en cuenta al formalizar la correspondiente transferencia o suplemento de crédito, para justificar su pago.

Aprobar el extracto de acuerdos de esta Comisión y Ayuntamiento pleno, correspondiente al finado mes de abril, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar con simpatía la invitación recibida del Sr. Alcalde de Zaragoza, para adherirse esta Comisión permanente a la idea de ofrecer una bandera al 7.º Tercio de Guardia civil, suscribiéndose al efecto con la cuota de 15 pesetas.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Remitir a la Administración de Rentas públicas de la provincia certificación acreditando que los montes de este Ayuntamiento que han sido objeto de expediente, por la Inspección de Hacienda, a los efectos del cobro del 20 por 100 de Propios, se hallan amillarados y se paga la contribución correspondiente.

Acusar recibo y dar las más expresivas gracias a la Dirección general de Primera Enseñanza, por el envío de una máquina de coser «Alfa» con destino a la Escuela Graduada de niñas.

Designar al Teniente de Alcalde D. Justo Tajahuerce, para que en unión del Concejales señor Cuadros y Secretario, y acompañados del Abogado y Procurador de los Tribunales D. Alfonso Lozano, comparezcan a las once horas del día de hoy ante el Juzgado de Instrucción de la Almunia, representando al Ayuntamiento en la celebración de la vista, en recurso de alzada, contra multas impuestas a varios vecinos de Cabañas, por pasar con carros cargados de remolacha por el interior de la población.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos que presenta el Depositario municipal, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Señalar las horas de diez a doce, que estarán abiertas las oficinas municipales, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado C del art. 131 del Estatuto municipal.

Conceder una subvención de 175 pesetas a D. Arturo Gil Losilla por 300 ejemplares de la «Novela de Viaje Aragonesa» que en número extraordinario dedica a esta villa, con motivo de las próximas fiestas de San Antonio.

Conceder licencia para obras a D.ª Angela López Bona.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes, de la fecha, conforme a la relación presentada por Secretaría

Poner al cobro, en período voluntario, el reparto general de Utilidades del actual ejercicio, con la bonificación del 6 por 100 de premio de cobranza, a los que anticipen su cuota anual durante el plazo de quince días.

Del Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 4.—Quedar enterados de que en virtud de la visita de Inspección girada por la Hacienda de la provincia, viene obligado el Ayuntamiento a satisfacer la cantidad de 2.471'48 pesetas, por el concepto del 20 por 100 de Propios, de los ejercicios de 1922-23, hasta el 31 de diciembre de 1927, exceptuando el de 1924-25.

Denegar el recurso de reposición que solicita D.ª Escolástica Morana, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 20 de abril último, denegándole el abono de terrenos de su propiedad, que voluntariamente había destinado a vía pública, en el sitio denominado Eras de la Jarea, fundamentado en las mismas razones en que se apoyó el Ayuntamiento al adoptar el mencionado acuerdo.

Acceder a lo solicitado por D.ª Orosia Casasús, viuda de Saura, en veintiséis de abril último, dejando en las condiciones en que anteriormente se encontraba la alcantarilla desagüe de servicio público en la calle Mayor.

Encargar a la Comisión permanente disponga lo conveniente para el blanqueo de la Casa cuartel, Matadero y demás dependencias municipales.

Sesión extraordinaria del día 16.—Desestimar por mayoría en votación ordinaria el recurso de reposición interpuesto por D. José Garofa Escuder, como Presidente de la Agrupación Artística de Alagón, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de veintiocho de abril último denegando la subvención que solicitaba para música, teniendo en cuenta lo preceptuado en el último párrafo del art. 255 del Estatuto municipal.

Aceptar la invitación de la Agrupación musical «Arte Divino» para que el Ayuntamiento apadrine la bendición del estandarte de la ex-

presada sociedad, a la que pertenece la Banda municipal de música.

Asistir en Corporación a la fiesta de Homenaje a la Vejez que tendrá lugar en el día de mañana, en la Plaza de Toros.

Sesión extraordinaria del día 25.—Conceder una subvención de 1.600 pesetas, a la empresa de la plaza de toros de esta villa, con obligación de dar una novillada económica para las fiestas de San Antonio, y dos festivales más de la misma índole para las fiestas de septiembre, a base de novilleros de cartel.

Salir a recibir en Corporación, con la Banda municipal de música, a la Delegación general del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, en su visita a esta villa, con la Bandera de su Asociación, el día de mañana, con el fin de dar un festival en el Teatro, a beneficio de dicha Institución.

Dejar a cargo de la Comisión permanente la organización de festivales, para las próximas fiestas de San Antonio, conforme al programa presentado.

Aprobar y hacer suyo este Ayuntamiento el informe emitido por la presidencia, al señor Juez de instrucción del partido de La Almunia, relativo al recurso entablado por varios vecinos de Cabañas, contra las multas impuestas, por pasar con carros cargados de remolacha por el interior de la población.

Quedar enterados de una disposición de la Junta provincial de Beneficencia, incautándose de una lámina que posee este Ayuntamiento, procedente de instrucción pública, que se dice emitida a favor del Magisterio de Alagón.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día de hoy.

Alagón, a 13 de junio de 1923.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º El Alcalde, M. Gracia Julve.

Caspe.

D. Mariano Riva Barreras, Abogado, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Caspe, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que la Comisión municipal permanente, en sus sesiones celebradas en el mes de junio próximo pasado, adoptó los siguientes acuerdos:

Día 6.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Darse por enterada del balance de contabilidad presentado por Intervención, comprensivo de las operaciones realizadas hasta 31 de mayo último, con una existencia en caja en la referida fecha de 26.941'75 pesetas.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Darse por enterada del resultado de la asamblea municipalista celebrada recientemente en Zaragoza, y del cual dió cuenta a la presidencia el Concejal de este Ayuntamiento y Diputado Corporativo D. Ramón Camas, aprobando los gastos de esta representación, importantes 135 pesetas.

Hacer constar en acta el resultado altamente satisfactorio de los exámenes celebrados en la escuela municipal de La Herradura, con expresi-

ón de la complacencia que siente la Corporación ante la gestión brillantísima que viene desarrollando el Maestro D. Genaro Pallán Giraldo, constante y eficazmente auxiliado en su meritisima labor por su esposa, comunicando este acuerdo a los interesados mediante atento oficio para su satisfacción, y gratificando a la señora del Maestro con cien pesetas por los excelentes servicios que viene prestando a la enseñanza.

Se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se comunique al señor Secretario de la Corporación haberle sido concedida licencia por el tiempo que estime preciso para atender a su quebrantada salud.

Día 9.—Extraordinaria y urgente.

Aprobar el plan de obras para las de alcantarillado y abastecimiento de aguas a la población y las bases por las que ha de regirse el oportuno concurso de las mismas y que se lleven al Pleno ambos acuerdos para su aprobación definitiva.

Día 13.—Quedaron aprobadas las actas anteriores.

Denegar las peticiones que sobre aprovechamiento de aguas de las fuentes públicas tienen solicitado para sus respectivos establecimientos D. Antonio Borrué y Guiu y D. Daniel Rabinad Burilo, en atención a que el Ayuntamiento tiene acordada la celebración del concurso para llevar a efecto el abastecimiento general de aguas a la población, ya que acceder a tales peticiones habrían de carecer dentro de breve plazo de finalidad, dando a este acuerdo carácter general.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Aprobar padrones de los arbitrios municipales establecidos sobre carros, inquilinato y canalones, acordándose la cobranza de los mismos en los periodos voluntarios, previo aviso al vecindario.

Reclamar a los señores Presidentes de Casinos y Circulos de recreo las correspondientes declaraciones juradas de alquiler satisfecho anualmente por tales entidades, a los efectos de formación del padrón para el cobro del impuesto que les afecta, con exposición al público de tal documento una vez confeccionado.

Aprobar el importe de las mejoras efectuadas por el arrendatario del Teatro en este local, acreditándole la suma de 4.107'50 pesetas con cargo al capítulo once, artículo primero del Presupuesto de gastos.

Facultar a la Presidencia para que adquiera de la casa Industria Metal Química, de Barcelona, las placas de rotulación y numeración de calles que estime conveniente, por resultar la proposición más ventajosa de cuantos precios se han consultado a otras casas.

Conceder igual facultad a la Presidencia, para que una vez terminado el plazo de exposición al público del repartimiento, general ordene la apertura de la cobranza en periodo voluntario.

Día 20.—Fué aprobada el acta anterior. Decretar, como se pide, instancia solicitando autorización para obras, de D. Tomás Latre

Jordán, Juan Bayo Usón, José Pascual Puentes, Macario Zabay Palacios, José Angel Ráfales y José Catalán Ballo, acordándose, respecto de este último solicitante, no poder acceder el Ayuntamiento a la cesión del bordillo que, conjuntamente con el permiso para obras solicita, por ser necesario para las obras municipales.

Modificar, clasificación en el padrón de carros, respecto de D. Manuel Cebrián Sanz y don Miguel Borraz.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en mayo último.

Sustituir por estuco, en la forma y condiciones manifestadas por el señor Arquitecto director de las obras, el decorado de los grupos escolares en construcción y proceder en su día a la colocación de dos pararrayos, a cuyo efecto se admite el proyecto y presupuesto presentado por el industrial Sr. Fandos, y que se traslade este acuerdo al Pleno para su aprobación definitiva.

Día 27.—Quedó aprobada el acta anterior.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente a junio actual, conforme a las consignaciones de presupuesto, por un importe total de 17.013'27 pesetas.

Decretar como se pide instancias sobre autorización para obras, de D. Andrés Pallarés Navales y D. Antonio Gros Camó.

Aprobar varias cuentas.

Dejar sobre la mesa para aclaración y estudio, una factura de D. Emilio Bordónaba, importante 325 pesetas.

Designar agente de la Comisión permanente, con carácter interino, a D. Agustín Camón Cortés, para la recaudación de los arbitrios municipales de repartimiento general, carros, bicicletas, canalones e inquilinatos, y que se dé cuenta de esta designación al Pleno en la primera reunión que celebre, sin perjuicio de que la Comisión estudie y proponga al expresado organismo la forma de atender, en definitiva, a la función recaudatoria.

Darse por enterada de la carta dirigida por el Excmo. Sr. General D. Miguel Primo de Rivera al Presidente del Comité Central de Unión Patriótica, y acordar la Comisión municipal permanente, en su propio nombre y en el de la Corporación de que forma parte, que siendo el Excmo. Ayuntamiento de Caspe nacido al calor de la Unión Patriótica, a la que sus miembros pertenecen, admira y acata, en todas sus partes, el programa contenido en el expresado documento y que ha de encontrarse dispuesto en todo momento al cumplimiento y defensa de sus patrióticos principios.

También se acordó trasladar este acuerdo a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo, Gobernador civil de la provincia y Presidentes de los Comités Provincial y local de Unión Patriótica.

Y para que conste pongo y firmo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Caspe, a primero de agosto de mil novecientos veintiocho.—Mariano Riva.

Villanueva de Gállego. N.º 2.176.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de abril de 1928. Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de marzo último.

Se aprobó el balance de contabilidad y acta de arqueo del día 31 de marzo próximo pasado, con una existencia en Caja de 20.731'81 pesetas.

Se nombró a D. Andrés García, Comisionado de este Ayuntamiento, para el juicio de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Fué aprobada la cuenta del primer trimestre, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, con una existencia en Caja de 20.731'81 pesetas.

Se dió cuenta de la instancia del vecino don Mariano Miravete Dieste que solicita un trozo de terreno para edificar.

Se acordó arrendar la casa habitación de la calle Mayor, número 11, entresuelo derecha, a D. Silverio Masia de Pablo.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se dió cuenta de la instancia presentada por D. Miguel Nadal solicitando se le adjudique un trozo de terreno, y se acordó pase a informe de la Comisión de Fomento.

Se confirmaron los nombramientos de peritos alarifes de este Ayuntamiento a favor de D. Ricardo Morte Sabaté y D. Arturo Gracia.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de no haberse formulado reclamación alguna contra las cuentas municipales del ejercicio de 1927, y se acordó pasen para su aprobación al Ayuntamiento pleno.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se aprobó la distribución de fondos del actual mes.

Dióse cuenta de la instancia de José Navarro que solicita tierra en los montes de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de haberse recibido de la Dirección general de la primera enseñanza un gabinete de Física y Química con vitrina, para la Escuela de niños, número uno, de este pueblo.

Se concedió licencias de obras.

Igualmente fueron concedidos varios terrenos para edificar.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1 de mayo de 1928.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Comisión, en la sesión celebrada en el día de hoy, 4 de mayo de 1928.—El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Catiuela.

N.º 2.836.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de mayo de 1928.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril últimos.

Dióse cuenta de las instancias de los vecinos Martín Frontiñán y Tomás Pardo, en las que solicitan tierra para cultivo en los montes comunales. Acordaron los señores concurrentes se tengan en cuenta, para cuando proceda su distribución.

Fué aprobada el acta de arqueología y balance de contabilidad del día 30 de abril último, con una existencia en Caja 19.498'42 pesetas.

También fué aprobado por unanimidad el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión municipal permanente durante el mes de abril próximo pasado, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el B. O. de la provincia.

Se dió cuenta de una instancia del vecino D. Pascual Guillén, en la que solicita, para edificar, un trozo de terreno baldío, propiedad de este Municipio; acordándose pase la referida instancia a la Comisión de Fomento, para que emita el informe correspondiente.

También se acordó por unanimidad se abone a un vecino de este pueblo la cantidad de 240 pesetas, importe del terreno cedido por dicho vecino, para alineación y ensanche de la calle de Ramón y Cajal de este pueblo.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Dióse cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Emilio Martínez, en la que solicita que se le conceda tierra para cultivo en los montes de este Ayuntamiento, acordando se tenga presente para cuando proceda su distribución.

Igualmente se dió cuenta de las instancias de Narciso Vera Novot y Narciso Irache, en las que solicitan terrenos para edificar. Se acordó pasen dichas instancias a la Comisión de Fo-

mento, para que emitan su informe correspondiente.

También se acordó nombrar Delegado de este Ayuntamiento al Alcalde D. Felipe Catiuela Solán, para que asista al IV Congreso Municipalista, que ha de tener lugar en Zaragoza durante los días 28 del actual al 3 de junio próximo venidero.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se acordó y fué aprobada la distribución de fondos del actual mes, formada por secretaria.

Dióse cuenta detallada de las cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, sobre mejoras del monte Las Fajas de este pueblo.

Quedaron enterados de una comunicación de la Administración de Rentas públicas de fecha 16 del mes en curso, sobre amillaramiento de los montes de este término municipal.

Igualmente quedaron enterados del Reglamento Orgánico de Empleados, dictado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Se acordó por unanimidad colocar a la entrada y salida de la población, carretera de Zaragoza a Francia por Canfrac, dos rótulos indicadores prohibiendo el paso de automóviles y motocicletas a mayor velocidad de 20 kilómetros por hora.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1 de junio de 1928.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Comisión permanente en la sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego a 15 de junio de 1928.—El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Catiuela.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excmo. Diputación de Zaragoza.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONES

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRESA DEL HOSPICIO